



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 17 de enero de dos mil veintidós (2022)

LOS SEÑORES: EDUARDO TAPIA Y ELSA MARIA MEJIA DE TAPIA deben presentarse ante este Despacho, el día **JUEVES 27 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 10:30: A.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A, Numerales 2, 3 y 4 del Artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia.

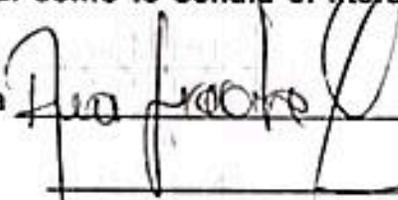
ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.

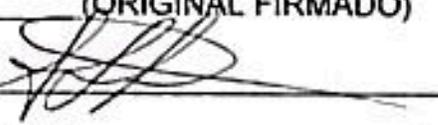
- *A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.
 3. En bienes de uso público o terrenos afectados al espacio público.
 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL. SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

La Inspectora  (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario 

Dirección CALLE 104B N° 74B-53 INT. 202

MESA No. 3 RADICADO 02-27726-21

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellin, 21 de ENERO 2022

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-27726-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), Numerales 2, 3 y 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

LOS SEÑORES: EDUARDO TAPIA Y ELSA MARIA MEJIA DE TAPIA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se envía citación a la dirección con nomenclatura **CALLE 104B N° 74B-53 INTERIOR 202**, con el fin de realizar notificación de Citación para el día **JUEVES 27 de ENERO de 2022 a las 10:30 A.M.**, en la **INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE**.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (✓)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES: *FAVOR llamar el señor EDUARDO YA QUE TRABAJA LEJOS*

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

Aus. Muella

(F)

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.